ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. Del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

A. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO CON BASE EN EL CLASIFICADOR DE NACIONES UNIDAS:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, código clasificador UNSPSC

GRUPO	CODIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIOS	92121500	92. SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	12. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	15. SERVICIOS DE GUARDAS
	92121700	92. SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	12. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	17. SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

B. SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica[1], los sectores de la economía son los siguientes, como se muestra en la siguiente Tabla.

Sectores económicos	Definición	Actividad del Sector
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria Manufacturera
		Sector Eléctrico, gas y vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Sector Transportes
		Sector Comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector financiero

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar, es **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE PERMITA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA PROTEGER A SUS SERVIDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES DE SUS SEDES ADMINISTRATIVAS, OFICINAS, BODEGAS, PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD, SISTEMAS HIDRÁULICOS DE MANEJO AMBIENTAL Y DE INUNDACIONES, PARQUES FORESTALES, REPRESAS Y DEMÁS A CARGO DE LA CORPORACIÓN**", y se encuentra ubicado en el Sector Terciario o de Servicios.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:
A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.
D. Análisis financiero del sector

A. ASPECTOS GENERALES

El servicio de vigilancia privada surge en la década de los 50 como medio de protección de los bancos contra la delincuencia común, este servicio se extendió a los sectores residencial e industrial por medio de la figura de la celaduría. En el decenio siguiente se crean las primeras empresas de vigilancia y seguridad privada, estableciendo estándares en la calidad de los servicios. El control de las empresas de este nuevo sector estuvo a cargo inicialmente de la Policía Nacional mediante Decreto 1667 de 1996; posteriormente, mediante el Decreto 1355 de 1970 se otorgó la facultad de conceder permisos de funcionamiento a esta misma Entidad. La expedición de licencias de funcionamiento pasó a ser parte de las funciones del Ministerio de Defensa Nacional, esto a partir del Decreto 2347 de 1971, esto con un concepto favorable previo de la Dirección Policía Nacional. Mediante la Ley 62 de 1993 se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como una Entidad adscrita al Ministerio de Defensa que está encargada de ejercer "…control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con lo establecido en la ley". 1La Supervigilancia recoge las funciones de control e inspección adjudicadas en años anteriores a la Policía Nacional y al Ministerio de Defensa. Una vez creada la Entidad de control, y en uso de las facultades extraordinarias, el Gobierno Nacional expidió en febrero de 1994 el Decreto Ley 356 de 1994, estableciendo el marco legal que rige el sector hasta la fecha. En términos generales el citado Decreto establece: Los diferentes tipos de servicios de vigilancia y seguridad privada como son las empresas y cooperativas de vigilancia privada, los departamentos de seguridad, los servicios de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, las empresas blindadoras de vehículos, los servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, los servicios especiales, los servicios comunitarios de seguridad privada, la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para la vigilancia y seguridad privada. Para cada uno de los anteriores, la norma determina los requisitos necesarios para su constitución y licenciamiento, señala los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio; así mismo fija las modalidades y los medios para la prestación del servicio (humano, armado, medio canino, medio tecnológico) así mismo establece las diferentes modalidades para la prestación y operación del servicio. (fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías transporte de valores) y determina el régimen sancionatorio.

Durante el año 2006, el Gobierno Nacional decidió, después de un estudio en el cual participaron el Ministerio de Defensa, el programa de renovación de la administración pública (PRAP) del Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública, expedir unos decretos de reestructuración: Los Decreto 2355 y 2356 de 2006 tenían como propósito flexibilizar y profesionalizar la planta de personal y sentar las bases para adelantar un proceso de modernización tecnológica buscando dotar la Supervigilancia de los mecanismos y las herramientas de control, inspección y vigilancia, acordes con las nuevas realidades del sector y del rol de vigilancia y control que debería cumplir. La Superintendencia llevó a consideración del Congreso de la República la aprobación de la cuota de contribución y de la personería jurídica. Esta Entidad era la única de las superintendencias que no contaba con cuota de contribución, el Congreso aprobó la cuota de contribución y la personería jurídica a través de la Ley 1151 de 2007, por la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. Esta cuota de contribución, es la forma en que los vigilados aportan recursos a la Entidad para cubrir los gastos de su funcionamiento, garantiza el robustecimiento tecnológico y de recurso humano para que la Supervigilancia pueda cumplir a cabalidad su misionalidad Por otro lado, con la aprobación de la personería jurídica, la Supervigilancia a partir del año 2008 adquirió la autonomía presupuestal en los términos del artículo 110 del Decreto 111 de 1996, estatuto de presupuesto por lo cual desde ese momento opera como una sección presupuestal. En cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el Sistema de Calidad, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada asumió el reto de obtener la Certificación en el Sistema de Gestión de la Calidad, no como un fin sino como un medio para orientar a todos los servidores en el cumplimiento de unos procesos, valores y políticas básicas que estimulen el logro de los objetivos estratégicos establecidos en la normatividad vigente y cuyo fin último es la satisfacción del usuario propendiendo por el impulso de la creación de valor en la gestión institucional. Conscientes de ello, la Supervigilancia desarrolló los planes de implementación del Sistema de Gestión de calidad, estableciendo los debidos controles e indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad, con el fin de medir el grado de cumplimiento de la labor misional y el impacto de la gestión frente a los vigilados y a los usuarios de los servicios de vigilancia y seguridad privada.
En el año, la Supervigilancia entró en proceso de auditoría de certificación a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, cuyo resultado final fue la obtención de la certificación en el Sistema de Gestión de la Calidad NTCGP 1000:2009 ISO 9001:2008, adquiriendo a su vez un compromiso con el mejoramiento continuo el cual ha venido recertificando

de manera periódica estableciendo para ello la implementación de reglas claras que avalen la transparencia de su gestión ante el Estado, la ciudadanía y el sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia. Por otra parte, en el contexto del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno y las FARC-EP en el año 2016 en la Supervigilancia apunta a crear mecanismo para dar cumplimiento el punto tercero, Fin del Conflicto, dicho ítem contiene un ítem sobre la lucha "contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores/as de Derechos Humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz". Ese punto también incluye una serie de principios orientadores, entre los que destacan: "Asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado en todo el territorio", "Fortalecimiento de la administración de justicia" y "Garantías de No Repetición" entre otros. Así, el principal enfoque de esta actividad es la lucha contra organizaciones criminales, la protección de líderes sociales, defensores de Derechos Humanos y sindicalistas y la persecución de conductas criminales que amenacen la implementación del acuerdo. En lo relacionado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el punto 3.4.10 establece una serie de obligaciones concretas en cabeza de la Superintendencia las cuales necesitaran para su adecuado desarrollo el fortalecimiento de las diferentes áreas de la entidad con el fin de dar seguimiento y brindar una adecuada atención teniendo como objetivo implementar un mecanismo nacional de supervisión e inspección territorial a los servicios de vigilancia y seguridad privada e igual y concomitantemente dictar otras disposiciones relativas, con el propósito fundamental de garantizar que la prestación de dichos servicios y actividades correspondan a los fines para los cuales fueron creados, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el No. 3.4.10. del Acuerdo Final de Paz, para lo cual es fundamental que se fortalezca la misionales de la entidad con el fin de dar una adecuada atención a los requerimientos que se presenten al respecto.

SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA Personas Jurídicas	No.	% Servicios de Vigilancia Privada	% Total de Servicios
EMPRESAS DE VIGILANCIA CON ARMAS	749	70,6%	4,4%
EMPRESAS DE VIGILANCIA SIN ARMAS	41	3,9%	0,2%
TRANSPORTADORA DE VALORES	12	1,1%	0,1%
COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	45	4,2%	0,3%
ESCUELAS DE CAPACITACION	100	9,4%	0,6%
EMPRESAS ASESORAS	18	1,7%	0,1%
EMPRESAS ARRENDADORAS	53	5,0%	0,3%
EMPRESAS BLINDADORAS	43	4,1%	0,3%
TOTAL, VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA	**1061**		

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad sobre SARLAFT formuló un proyecto de Circular Externa en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo, que pretende actualizar las circulares No. 008 de 2011, 465 de 2017 y 45 de 2018, a fin compilar nuevos lineamientos y directrices en materia de ALA/CFT a los sujetos obligados del sector de vigilancia en el país, en concordancia del artículo 10 de la ley 526 de 1999, modificada por la ley 1121 de 2006. Además, se formuló proyecto de resolución mediante la cual se adopta la política de supervisión de los sistemas de administración de riesgos de lavado de activos financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva para los vigilados. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada firmó en el año de 2019 el pacto de supervisores del sector real liderado por la Unidad de Información y Análisis Financiero- UIAF, en este sentido el proyecto viene participando activamente en las reuniones trimestrales del comité de supervisores, cómo mecanismo de fortalecimiento del sistema ALA/CFT y el cual es liderado por la UIAF. En articulación con la Unidad de Análisis Financiero se logró la publicación de las tipologías de lavado de activos y financiación del terrorismo para el sector de vigilancia las cuales se encuentran publicadas en la página Web de la UIAF. Teniendo en cuenta el cumplimiento de reportes a la Unidad de Análisis Financiero UIAF por parte de los vigilados se participó activamente en la nueva versión del SIREL 3.0 el cual se encuentra publicado en la página Web de la UIAF, el cual contempla lineamientos para los reportes de cada uno de los servicios de vigilancia y seguridad privada. Así mismo, el proyecto SARLAFT viene trabajando activamente con la Unidad de Información y Análisis Financiero-UIAF en la Evaluación Nacional de Riesgos en concordancia con las recomendaciones del GAFI.

Se está trabajando actualmente en la implementación de un sistema SARLFAT en el cual ya se tiene adelantado la creación de una bodega de datos centralizada y tableros de control para la gestión del riesgo y control de Lavado de activos y Financiación del terrorismo, se generó la propuesta de estructura organizacional la cual es indispensable para la implementación y operación del Sistema de administración de riesgos de lavado de activos y Financiación del terrorismo SARLAFT.

Para la operación de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada, se mantiene periódicamente actualizando la distribución de los servicios. Esto asegura que la entidad esté al tanto de las operaciones en curso, las autorizaciones vigentes y cualquier cambio en la presentación de servicios de seguridad privada. Mantener esta distribución actualizada es fundamental para garantizar la eficiencia, la legalidad y la seguridad en las actividades de la superintendencia2.

[2] file:///C:/Users/nesto/Downloads/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202023.pdf

Variables Económicas que afectan el sector.

- Salario Mínimo: Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva.
- Índice de Precios al Consumidor (IPC): Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo.
- TRM - Tasa representativa del Mercado. La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos). A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado-TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.
- La Ley 2101 de 2021 redujo la jornada laboral de 48 a 42 horas semanales. Su implementación gradual comenzará a partir del 15 de julio de 2023, fecha en la cual la jornada máxima se reducirá en una hora

Aspectos Internacionales- Aspectos Comerciales.

De acuerdo al documento Conpes 3521 de 2008, el sector de seguridad y vigilancia deberá contar con la posibilidad legal de inversión extranjera que fortalezca las economías de escala y las ventajas tecnológicas conservando la visibilidad de los propietarios y establecer un proceso que proteja al empleo nacional y a los actores pequeños del mercado.
Por ello, el proyecto establece que la inversión extranjera será directa no de portafolio, y deberá llegar a través del capital social de las compañías colombianas constituidas y autorizadas por la Superintendencia, prohibiéndose el establecimiento directo del capital extranjero con la no posibilidad de abrir agencias o sucursales en Colombia[3].

Gremios y Asociaciones que participan en el Sector.

El Sector de Vigilancia y Seguridad Privada cuenta con la participación de los siguientes gremios[4]:

Asociación Colombiana de Academias en Seguridad Privada: ACASEP es el gremio de Academias de Vigilancia y Seguridad Privada, esta asociación gremial de interés colectivo y sin ánimo de lucro, fue creada el 12 de abril del 2000, está organizada y regida bajo la constitución de Leyes de la República de Colombia, por los Estatutos, y las demás normas aplicables a esta clase de entidades, de carácter profesional, cultural y social.

Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad: ACES funciona con el esquema de gremio, bajo la dirección de la Junta Directiva y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional, constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales.

Asociación de Seguridad Comercial: Asociación de profesionales de seguridad de las diferentes empresas del sector de grandes superficies, centros comerciales y principales empresas del mercado colombiano.

Asociación Nacional de los No Agremiados de la Vigilancia Privada: Apoyamos y representamos a las empresas del sector seguridad y vigilancia privada que no se encuentran agremiadas, brindándoles asesoramiento e información en sus necesidades ante los diferentes entes estatales de control y vigilancia.

[3] file:///C:/Users/nesto/Downloads/Conpes-lineamientos%20de%20seguridad-3521.pdf
[4] https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9789/17-agremiaciones-o-asociaciones/

Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada: ANDEVIP funciona con el esquema de gremio federado, bajo la dirección de la Junta Nacional y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales.

Asociación Colombiana de Cooperativas de Vigilancia Privada: Es una entidad sin ánimo de lucro la cual fue creada para defender los intereses, fortalecimiento y representación ante el Estado y la sociedad colombiana, de las cooperativas de vigilancia de trabajo asociado, que tengan como objeto social la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Asociación Colombiana de Seguridad: Asociación que defiende y promueve el desarrollo del sector de la seguridad privada. Durante el tiempo que ha funcionado ha procurado la creación e implementación de programas que permitan mejorar las condiciones de bienestar del personal vinculado a las empresas asociadas.

Asociación De Empresas De Vigilancia Y Seguridad Privada De Boyacá: Desde el año 1988 hemos reunido un equipo especializado en vigilancia privada.

Cámara Colombiana de la Seguridad Privada: Es una asociación de carácter civil y de interés colectivo, sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes de la República Colombiana, encargada de orientar, proteger los intereses y promover el desarrollo de las empresas cuyo objeto social sea la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada.

Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada: Somos La Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada "CONASEGUR", gremio del sector de la Vigilancia y Seguridad Privada, con cubrimiento a nivel Nacional. Buscamos ser aliados de los afiliados, frente a las perspectivas estratégicas de la empresa.

Confederación Nacional del Gremio de Seguridad Privada: La Confederación Nacional del Gremio de la Vigilancia Privada (CONFEVIP) fue constituida el 29 de Mayo de 2018, hemos trabajado en beneficio absoluto del gremio, representándolo ante diversas entidades públicas y privadas.

Empresas Colombianas de Seguridad Privada: ECOS es una persona jurídica, sin ánimo de lucro, de derecho civo de tipo corporativo que será vocero idóneo, representará y defenderá los intereses generales de sus miembros, a través de su capacidad de gestión en políticas que respondan e interpreten el sentir de todos y cada uno de sus asociados.

Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada: FECOLSEP es un gremio creado en 1996, con el fin de brindar servicios a las empresas del sector, buscando su desarrollo y fortalecimiento.

Federación Latinoamericana de Empresas: Fortalecemos el vínculo entre las empresas que capacitan y las que brindan los servicios de seguridad privada.

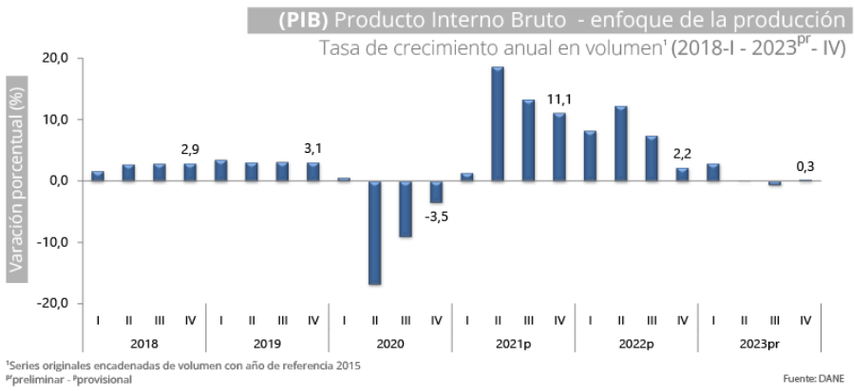
Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada: La Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, aporta propuestas para el desarrollo sostenible de la industria de la Vigilancia y Seguridad Privada, promoviendo así el bienestar y crecimiento del talento humano del sector.

Federación Nacional de Comerciantes: Es una entidad gremial de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio, de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

Económico

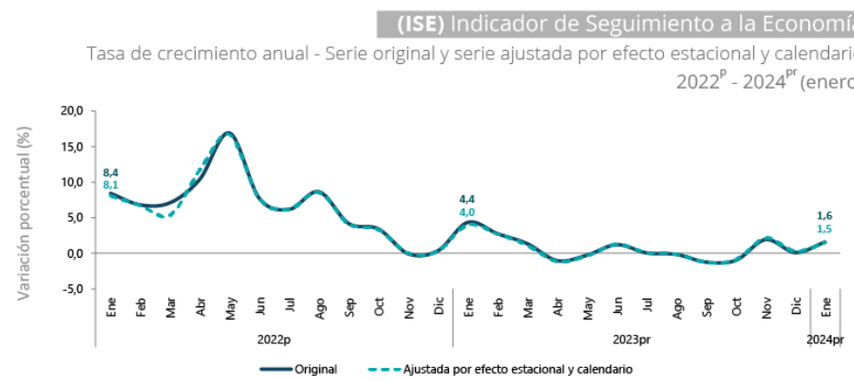
El Departamento Nacional de Planeación (DNP) destacó las cifras de crecimiento mostradas en el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) como un indicador que refleja la recuperación económica del país[5].

Según el DANE "Para el mes de Enero de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 114,39, lo que representó un crecimiento de 1,60% respecto al mes de enero de 2023.pr(112,59)" 6.



El Departamento Nacional de Planeación (DNP) destacó las cifras de crecimiento mostradas en el Producto Interno Bruto (PIB) Información IV trimestre 2023, publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)7.
Según el DANE "En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022".

Como nos muestra la siguiente gráfica:



Según el DANE las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023 son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p.
- Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise#:~:text=El%20Indicador%20de%20seguimiento%20a,conjunto%20heterog%C3%A9neo%20de%20indicadores%20m
[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2024.pdf
[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica#:~:text=En%20lo%20corrido%20del%20a%C3%B1o,un%20crecimiento%209%2C4%25

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte de la Corporación, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato[8].

Año	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009

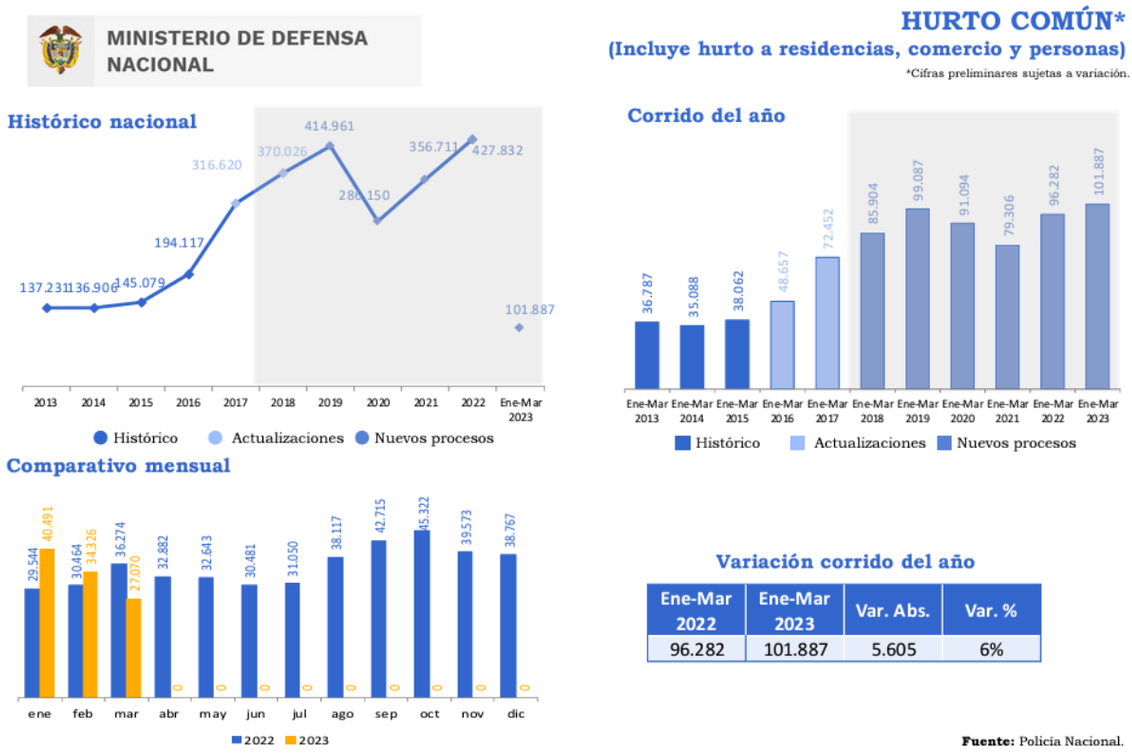
Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste genera y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

Técnico

La seguridad es una inversión que protege a todos y todas; por ende, el diagnóstico sobre las necesidades de seguridad debe reflejar con toda precisión la cobertura del área por vigilar, los bienes que requieren mayor protección y un análisis acerca de lo adecuado de los mecanismos de control y comunicación.

La información aquí presentada corresponde a los registros estadísticos incorporados por el Comando General de las Fuerzas Militares en el Sistema de Información Gerencial de Operaciones e Inteligencia -BISIGOI y por la Policía Nacional en el Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo -SIEDCO[9].

[8] https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Download&Format=excel2007&Extension=.xlsx&BypassCache=true&path=%2Fshared%2FSeries%20Estad%C3%ADsticas_T%2F1.%20Salarios%2F1.1%20Salario%20m%C3%ADnimo%20legal%20en%20Colombia%2F1.1.1.SLR_Serie%20historica%20IQY&lang=es&NQUser=publico&NQPassword=publico123&SyncOperation=1
[9] https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estudios_sectoriales/info_estadistica/Logros_Sector_Defensa.pdf



Servicios se Vigilancia y Seguridad Privada[10]:

Los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, se componen de:

1. Las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros.
2. La fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para Vigilancia y Seguridad Privada, blindajes y transporte con este mismo fin.

Objetivo:

La Vigilancia y Seguridad Privada tiene como objetivo disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades.

Por tratarse de una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los Ciudadanos, ésta se encuentra reglada y en consecuencia sólo puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos que señalen la ley o el reglamento.

Marco Jurídico:

El congreso de la República de Colombia mediante la expedición de la Ley 61 de agosto 12 de 1993, otorgó facultades extraordinarias al Presidente de la República, para reglamentar todo lo concerniente al Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada S.V.S.P. En ejercicio de esta facultad el Presidente de la República expidió el Decreto 356 de 1994, conocido como el Estatuto de Vigilancia y Seguridad, el cual rige todas las actividades relacionadas con este servicio.

Principios Deberes y Obligaciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto 2974 de 1997 y con el Decreto 356 de 1994, los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada deberán desarrollar sus funciones teniendo en cuenta entre otros los siguientes principios:

1. Acatar la Constitución, la ley y la ética profesional.

[10] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://bibliotecadigital.ccb.org.co/server/api/core/bitstreams/9576f143-ce0b-422d-b5b9-159a680c96d3/content

2. Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la Fuerza Pública.
3. Actuar de manera que se fortalezca la confianza pública en los servicios que prestan.
4. Adoptar medidas de prevención y control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumento para la realización de actos ilegales, en cualquier forma o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directa o indirectamente involucradas con el tráfico de estupefacientes o actividades terroristas.
5. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
6. Contribuir a la prevención del delito, reduciendo las oportunidades para la actividad criminal y desalentando la acción de los criminales, en colaboración con las autoridades de la república.
7. Observar en ejercicio de sus funciones el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
8. Prestar apoyo cuando lo soliciten las autoridades, con el fin de atender casos de calamidad pública.
9. Prestar el servicio con personal idóneo y entrenado y con los medios adecuados según las características del servicio, para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia.
10. Abstenerse de desarrollar actividades diferentes a las establecidas en su objeto social.

Modalidades del servicio:

Los SVSP podrán autorizarse en cuatro (4) modalidades:

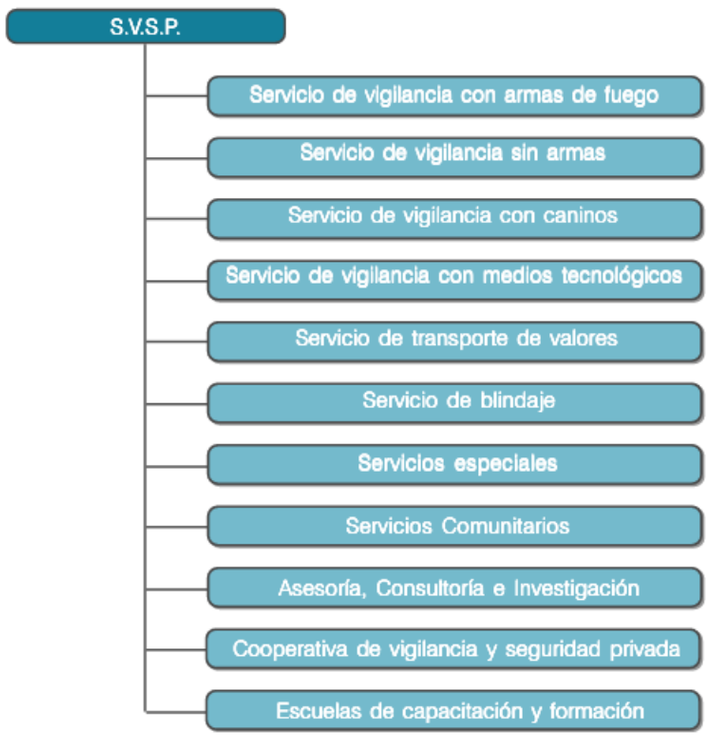
Vigilancia fija: Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objetivo de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado. En este punto ubicaremos nuestro objeto de estudio.

Vigilancia móvil: Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objetivo de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.

Servicio de escolta: Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego o de SVSP no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier objeto particular, durante su desplazamiento. La prestación del servicio puede cobijar un lugar fijo o un área delimitada del sitio en donde se encuentren los bienes y personas que se pretenden proteger o custodiar (artículo 2* del Decreto 2187 de 2001).

Transporte de valores: Es el SVSP que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas.

Clasificación de los SVSP: La oferta de SVSP presenta diferentes opciones que van desde la prestación de los servicios con vigilantes armados hasta la investigación en seguridad, pasando por el manejo de caninos y la operación de medios tecnológicos, entre otros.



Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

El objeto de nuestro estudio se enmarca únicamente en el servicio de vigilancia con armas de fuego, servicio de Vigilancia sin armas y servicio de Vigilancia con medios tecnológicos, por esta razón en adelante sólo nos referiremos a estos.

Servicio de Vigilancia con armas de fuego:

Es aquel que utiliza armas de fuego como instrumento en la labor de protección, custodia, control de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilancia de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos en su seguridad.

Servicio de Vigilancia sin armas:

Es aquel en el que la labor de protección, custodia, control de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilancia de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, es desarrollada utilizando el talento humano, animales, recursos materiales o tecnológicos distinto de las armas de fuego, tales como centrales de monitoreo y alarma, circuitos cerrados, equipos de visión o escucha remotos, equipos de detección, controles de acceso, controles perimétricos y similares.

Servicio de Vigilancia con medios tecnológicos:

Consiste en la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada empleando recursos materiales o tecnológicos distintos de las armas de fuego, tales como centrales de monitoreo y alarma, circuitos cerrados, equipos de visión o escucha remotos, equipos de detección, identificación, interferencia y escucha de comunicaciones, controles de acceso, de seguridad bancaria, controles perimétricos y similares de seguridad bancaria, entre otros.

Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas:

Por Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, se entiende la sociedad de Responsabilidad Limitada legalmente constituida, cuyo objeto social sea único y exclusivo para la prestación remunerada de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 6º del Decreto 356 de 1994.

Estas Empresas solo pueden tener como único y exclusivo objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad. Adicionalmente el objeto social para estas empresas es excluyente, lo que significa que la indicación de otra actividad distinta a la de vigilancia y seguridad privada o sus conexas (como las de asesoría, consultoría o investigación) dentro su objeto social, la excluye para que pueda prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada y por tanto no ser objeto de autorización por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La Sociedad de Responsabilidad Limitada girará bajo una denominación o razón social, en ambos casos seguida de la palabra “limitada” o de su abreviatura “Ltda.” que, de no aparecer en los estatutos, hará responsables a los asociados solidaria e ilimitadamente frente a terceros.

La representación de la sociedad y la administración de los negocios sociales corresponden a todos y a cada uno de los socios. No obstante, la junta de socios podrá delegar la representación y administración de la sociedad en un gerente, estableciendo de manera clara y precisa sus atribuciones.

Instalaciones: El artículo 6 del Decreto 2187 de 2001 dispuso que los SVSP deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad por desarrollar, de manera que brinden protección a las personas, a las armas de fuego, a las municiones, a los equipos de comunicación, a los medios y demás elementos para la VSP, autorizados por la supervigilancia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad.
Tarifas: Las tarifas que se establezcan para la prestación de los SVSP deberán garantizar como mínimo la posibilidad de reconocerle al trabajador el salario mínimo legal mensual vigente, las horas extras, los recargos nocturnos, prestaciones sociales, los costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de ley (artículo 92 del Decreto 356 de 1994).
En las empresas prestadoras de los SVSP con armas, la tarifa será el equivalente a 8.8 salarios mínimos mensuales vigentes para cubrir los costos laborales; más un 10% sobre el monto calculado, para cubrir gastos administrativos y de supervisión (Decreto 4950 de 2007).

Armamento: Las armas y municiones para el SVSP estarán sujetas a lo dispuesto en el Decreto 2535 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o reglamenten.

Por armas de fuego se entienden las que emplean como agente impulsor del proyectil la fuerza creada por expansión de los gases producidos por la combustión de una sustancia química (artículo 6* del Decreto 2535 de 1993).

Las armas pierden su carácter cuando sean total y permanentemente inservibles y no sean portadas.

Según lo dispuesto en el artículo 93 del Decreto 356 de 1994, para la prestación del SVSP sólo se podrán utilizar armas de fuego catalogadas como de defensa personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993 y demás normas que la sustituyan, adicione o reformen, salvo lo dispuesto en el parágrafo del articulo 9* del citado decreto.

Empresas con Medios Tecnológicos:

Se entiende por empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con medios tecnológicos, la sociedad legalmente constituida cuyo objeto social consiste en la prestación remunerada de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada empleando para ello cualquier medio humano, animal, material o tecnológico distinto de las armas de fuego, dentro los cuales podemos encontrar las centrales de monitoreo y alarma, circuitos cerrados, equipos de visión o escucha remotos, equipos de detección, identificación, interferencia y escucha de comunicaciones, controles de acceso, de seguridad bancaria, controles perimétricos y similares, equipos o elementos ofensivos y, equipos para la prevención de actos terroristas.

El capital de la Sociedad, el monto de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, y demás aspectos se rigen por las disposiciones establecidas para las Empresas de Servicios sin armas.

El Art. 30 del Decreto 2187/2001, dispuso que "Sin perjuicio de los requisitos establecidos para los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada sin armas, los que se presten con medios tecnológicos, deberán describir y relacionar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, características generales, posibles riesgos físicos, adjuntar catálogos e indicar su procedencia u origen de fabricación, dentro de los plazos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada".

Inspección y Vigilancia para las empresas de Vigilancia y Seguridad Privada:

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejerce control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades de Vigilancia y Seguridad Privada y sus usuarios, de conformidad con lo establecido en la ley. (Art. 7º Decreto 356/94). Igualmente, los servicios especiales y los servicios comunitarios de Vigilancia y Seguridad Privada están sometidos al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia, conforme a lo establecido en el Decreto-ley 2453 de 1993 y el Decreto-ley 356 de 1994. (Art. 20 Decreto 2974/97).

Otros Aspectos

Frente a lo ya conocido la mayoría de las organizaciones se encuentran en un proceso de digitalización; de acuerdo con Accenture, el 70% de las empresas realizarán más inversiones en tecnología durante los próximos 3 a 5 años, esto incluye tecnología en seguridad. Constantemente escuchamos términos como "Transformación Digital" o "Internet de las cosas (IoT)", y en seguridad esto ha conducido la creación e implementación de sistemas que han hecho de la operación un complemento óptimo entre personas y tecnología. Un ejemplo de los avances de tecnología en seguridad es el desarrollo de aplicaciones móviles, estas tienen diferentes funcionalidades, como monitorear en vivo desde cualquier lugar su hogar o sitio de trabajo y si algo sospechoso ocurre reaccionar a tiempo por medio de un solo clic que alertará a su proveedor de seguridad y este podrá reaccionar de inmediato, encargándose de la situación. También cuentan con otras funcionalidades como el desbloqueo de puertas o el seguimiento a vehículos.

Otro ejemplo de avance tecnológico son los drones que han ido incursionando poco a poco en la seguridad privada y aunque es muy común encontrarlos en actividades como: grabación de eventos deportivos, prevención y extinción de incendios o búsqueda y rescate de personas, gracias a su amplio campo de visión, velocidad y versatilidad, ofrecen mayores posibilidades a la hora de desempeñar funciones de seguridad y video vigilancia.

Hasta el momento, el uso de drones con video vigilancia está muy extendido en control de fronteras, en la supervisión y protección de grandes espacios por parte de policía y fuerzas de seguridad y especialmente a nivel militar. Los drones, además de equiparse con cámaras de vigilancia de alta resolución, disponen de visión nocturna (cámaras de vigilancia infrarrojas), GPS (para programar sus vuelos) e incluso los más avanzados disponen de funciones de reconocimiento facial que les permite identificar usuarios y detectar intrusos y accesos no autorizados. La biometría es también un ejemplo gracias a la combinación entre avances tecnológicos y nuestras características físicas. La biometría de iris, voz, el reconocimiento facial, lectura de huella o biometría con venas de la mano son algunos ejemplos que han permitido a la seguridad ir cada vez más allá.

Regulatorio

Las normas aplicables al desarrollo del presente objeto contractual corresponden a las siguientes, y demás que le sean aplicables o que se expidan durante la ejecución del objeto contractual.

Norma	Descripción

	Ley 1539 del 26 de junio de 2012	Certifica do de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego Modificada por la Ley 1920 de 2018, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Ley del Vigilante, publicada en el Diario Oficial No. 50.652 de 12 de julio de 2018
	Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
	Ley 1955 de 2019 (mayo 25)	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Ley 62 de 1993 - Normas sobre la Policía Nacional y Creación de la SuperVigilancia, modificada por el Decreto 1686 de 1997 y por la ley 180 de 1995
	Ley 1119 de 2006	Por la cual se Actualizan los Registros y Permisos Vencidos para el Control al Porte y Tenencia de las Armas de Fuego Modificada por la Ley 1979 de 2019, y por el Decreto 19 de 2012
	Decreto Ley 356 de 1994	Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada
	Ley 61 de 1993	Expedido por el ministro de Defensa - Normas sobre Armas, Municiones y Explosivos
	Decreto 1279 de 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 1920 de 2018 y se adicionan unos artículos a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
	Decreto 2885 de 2009	Por el cual se modifica el artículo 34 del Decreto 2187 de 2001
	Decreto 1989 de 2008	Por el cual se reglamenta el Pago de la Contribución
	Decreto 503 de 2008	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2858 del 27 de julio de 2007
	Decreto 4950 de 2007	Por la cual se Fijan las Tarifas Mínimas para el Cobro de lo Servicios de Vigilancia
	Decreto 2355 de 2006	Estructura de la SuperVigilancia
	Decreto 3222 de 2002	Se Reglamenta Parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada
	Decreto 73 de 2002	Tarifas Mínimas para el Cobro de los Servicios de Vigilancia
	Decreto 71 de 2002	Cuantías Mínimas de Patrimonio de los Servicios de Vigilancia
	Decreto 2187 de 2001	Se Reglamenta el Estatuto de Vigilancia Decreto-ley 356/94
	Decreto 1979 de 2001	Uniformes y Equipos para el Personal de los Servicios de Vigilancia
	Decreto 2974 de 1997	Se Reglamentan los Servicios Especiales y Comunitarios de Vigilancia
	Decreto 1470 de 1997	Se Reglamenta el Arti-culo 100 del Decreto Extraordinario 2535/93
	Decreto 1809 de 1994	Por el Cual se Reglamenta el Decreto 2535/93
	Decreto 619 de 1994	Se Reglamenta el Artículo 31 del Decreto Ley 2535/93
	Decreto 356 de 1994	Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada
	Decreto 2535 de 1993	Se Expiden Normas Sobre Armas, Municiones y Explosivos
	Resolución No. 20163100021277 de 04-04-2016	Comité de Convivencia Laboral de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución No 20163200014287 del 8-03-2016	Pago de Cuota de Contribución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución No. 20157200085407 de 30 -12- 2015	Derecho de Petición de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución No. 20157000033877 de 10-06-2015	Superintendente reasume funciones otorgadas mediante la Resolución No.0454 del 31 de enero de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 20153200013037 de 04 de marzo de 2015	Pago Cuota Contribución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

	Resolución No. 19357 de 10-03-2014	Recaudo Cuota de Contribución 2014 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 297 del 22 de marzo de 2013	Lineamientos para pago Cuota de Contribución 2013 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012	Modificación artículo 11 Resolución 4973 del 27 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
	Resolución 5614 de 2012	Lineamientos generales y el mecanismo tecnológico para el reporte de novedades de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
	Resolución 1057 del 22 de febrero de 2012	Cuota de Contribución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 4973 de 2011	Ciclos de Capacitación en Vigilancia y Seguridad Privada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 4973 del 27 de julio de 2011	Modificación Estructura Curricular de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 3700 del 15 de junio de 2011	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1065 del 25 de febrero de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 3333 de 19-05-10	Por la cual se modifica parcialmente la resolución No 806 de 2010 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 3151 de 10-05-10	Por el cual se modifica el artículo 174 de la Resolución 2852 de 2006 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 3166 de 11-05-10	Por la cual se modifica el artículo 81 de la Resolución 2852 de 2006 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 2946 de 29-04-10	Modifica el Régimen Sancionatorio de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 1364 de 26-02-10	Manual del Usuario de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 00918 de 17-02-10	Aclaratoria de la 00806 de 11-02-10 Contribución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 00806 de 11-02-10	Contribución
	Resolución 6965 de 09-10-09	Se ordena la suspensión de la venta al público de algunos equipos para la vigilancia y seguridad privada
	Resolución 6155 de 14-09-09	Día del Guarda de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 4103 de 15-07-09	Por la cual se modifica la resolución 484 de 07-02-08 Cobro Coactivo de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 3776 de 24-06-09	Por la cual se fijan criterios de adiestramiento y evaluación de caninos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 1693 de 20-03-09	Por la cual se fijan los sujetos pasivos, las fechas de pago y se establecen otras medidas para el recaudo de la contribución a cargo de las entidades vigiladas y controladas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 1532 de 17-03-09	Por la cual se deroga la Resolución 2328 de 17 de junio de 2008 y se modifica la Resolución 2852 de 2006 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 5679 de 29-12-08	PEIS Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 2417 de 26-06-08	Examen Psicofisiológico de Polígrafo de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 2328 de 17-06-08	Tarifas para la Expedición de los Permisos del Estado de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 2221 de 13-06-08	Amplía el plazo para el pago de anticipo de la contribución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 2076 de 2008	Recaudo de la Contribución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 1994 de 29-05-08	Prorroga el término Establecido para Credenciales de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Resolución 1873 de 22-05-08	Manual de proceso y procedimiento Misionales de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Resolución 1526 de 24-04-08	Comité Coordinador del Modelo de la Supervigilancia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Resolución 1235 de 03-04-08	Modifica la Resolución 1016 Seguridad Social y Parafiscales de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Resolución 1233 de 03-04-08	Modifica la Resolución 2852/06 Art 143 Para Quejas y Reclamos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Resolución 1234 de 03-04-08	Solicitud de Pasado Judicial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Resolución 1016 de 13-03-08	Seguridad Social y Parafiscales de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Resolución 00484 de 07-02-08	Organizar la jurisdicción coactiva de la de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Resolución 224 de 17-01-08	Tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia para el 2008 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Resolución 5347 de 06-12-07	Adopta Medidas Transitorias de Credenciales de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Resolución 5349 de 06-12-07	Modifica la Resolución 2852/06, Instalaciones y Medios de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Resolución 5350 de 06-12-07	Modifica Resolución 2852/06, PLANCE de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Resolución 5351 de 06-12-07	Modifica la Resolución 2852/06, Uniformes, Placas y Siglas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Resolución 3856 de 14-09-07	Suspende la obligación de presentar el certificado judicial de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada
Resolución 2914 de 26-07-07	Fotografías de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Resolución 4745 de 27-12-06	Documentos para su Óptima Operación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Resolución 2852 de 08-08-06	Se unifica el Régimen de Vigilancia y Seguridad Privada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Resolución 2852 de 08-08-06	Compilación Normativa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Resolución 2186 de 1996	Términos para la Expedición de Certificaciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Y demás que regulen la prestación del servicio que se pretende contratar

A. ESTUDIO DE LA OFERTA

Haciendo referencia al Servicios de Defensa Nacional- Orden Público y Vigilancia, el DANE reporta la Variación anual de los Ingresos Nominales Operacionales y la variación del personal contratado, presentando una variación positiva en los ingresos totales en comparación con octubre de 2023.

Variación anual de los ingresos nominales operacionales por tipo de ingreso

	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios			
	Sección N Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130			
	Tipo de ingreso			
	Ingresos por servicios prestados	Ingresos por venta de mercancías	Otros ingresos operacionales	Ingresos totales nominales
Oct-23	6.4	6.5	-34.2	6.3
Nov-23	9.4	40.3	12.3	9.6
Dic-23	2.2	-5.3	79.1	2.2
Ene-24	9.5	-28.5	0.3	9.2
Feb-24	9.6	21.1	1.2	9.6

Fuente: DANE - EMS.

El subsector de seguridad privada ha presentado durante los últimos meses índices negativos en cuanto a la contratación de personal.

Variación anual del personal ocupado por tipo de contratación						
	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios					
	Sección N Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130					
	Categoría de contratación					
	Personal ocupado sin agencias1	Personal ocupado total2	Personal permanente	Personal temporal directo	Temporal por agencias	Temporal en misión d
Oct-23	-7.3	-6.7	-0.2	-3.5	39.2	-12.3
Nov-23	-7.7	-7.3	-0.6	-4.2	26.3	-12.4
Dic-23	-7.4	-7.1	0.4	-3.3	11.7	-12.7
Ene-24	-7.0	-6.8	1.4	-5.4	10.5	-10.8
Feb-24	-7.4	-7.1	2.5	-5.9	14.1	-11.6

Fuente: DANE – EMS

En la plataforma SECOP II, se realizó la publicación de la oferta para Servicios Especiales el día 12 de abril de 2024 con cierre el día 15 de abril de 2024, proceso VIGILANCIA - CAR-SIP-010-2024, de los 775 posibles proveedores a cotizar tres (3) respondieron a dicha invitación.

EMPRESA	NIT
COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA.	860518504
SEGURIDAD NAPOLES LTDA.	860523408
COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	860090721



En el mercado hay proveedores y/o grupos de empresas que ofrecen el servicio de vigilancia y seguridad que cumplen con las características descritas en los estudios previos, por lo que se revisaron los datos de información oficial publicada en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada[11], RUES Registro Único Empresarial y Social[12], SIIS y demás fuentes y bases de datos de internet, que sirvan para conocer el tipo de servicios prestados, las empresas y sus características de servicio en Colombia y en la región, encontrando variación en su tamaño, capacidad, ubicación y forma de operar.

-

[11] https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/7384/empresas-de-vigilancia-con-armas-y-sin-armas/

[12] https://ruesfront.rues.org.co/

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR ha contratado LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA con presupuesto oficial similar al del proyecto pretendido, de tal modo que, al verificar los procesos publicados en el sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se evidencian diversos procesos contractuales, tanto por parte de la Corporación como por otras entidades estatales y empresas del sector privado.

A continuación, se relacionan los contratos celebrados y liquidados por la corporación autónoma regional de Cundinamarca - CAR publicados en el SECOP[13], cuyos objetos son similares al del proceso que nos ocupa, a saber:

HISTÓRICO CAR

No	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto del contrato	Cuantía	Consulta
2005 de 2021	Licitación Pública	CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SEVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDA PRIVADA QUE PERMITAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA SEDES ADMINISTRATIVAS, PREDIOS, Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CON PERSONAL IDONEO, ARMAS, EQUPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TÉCNOLOGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS	$ 17.686.906.267	
Licitacionpublica_04_2018	Licitación Pública	CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL CALIFICADO, MEDIOS TECNOLÓGIOS, ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, PREDIOS, PARQUES, Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	$ 31.722.243.263	Link de consulta
Licitacionpublica_18_2013	Licitación Pública	CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIO HUMANO CON ARMAS Y SIN ARMAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SISTEMAS TECNOLOGICOS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y EN LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	$ 18.135.645.672	Link de consulta
Licitacionpublica_11_2012	Licitación Pública	CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO DOTADO DE ARMA Y SIN ARMA SISTEMAS TECNOCLOGICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PROTECCION DE LAS INSTALACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/O OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA CORPORACION	$ 9.136.888.096	Link de consulta

[13] https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

Licitacionpublica_18_2013	Licitación Pública	CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIO HUMANO CON ARMAS Y SIN ARMAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SISTEMAS TECNOLOGICOS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y EN LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	$ 14.331.901.000	Link de consulta

De lo anterior se colige que en otras Entidades se han adelantado procesos de selección cuyo objeto es similar al pretendido.

HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES (PÚBLICAS Y PRIVADAS)

A continuación, se reflejan algunos procesos de selección con objeto similar al del presente proceso de contratación, adelantados por otras entidades estatales, consulta realizada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II realizado durante el año 2024, que se considera pertinente para el presente análisis[14]:

No	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto del contrato	Cuantía	Estado
LP001-2024	Licitación pública	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD CON ARMAS CON RECURSO HUMANO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, BIENES PERTENECIENTES Y ADSCRITOS AL D.T.C.H DE SANTA MARTA - MAGDALENA	2.858.879.420	Proceso adjudicado y celebrado
LP-GB-002-2024	Licitación pública	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA GOBERNACION DE BOYACA Y SUS DEPENDENCIAS, O DONDE SE REQUIERA CON OCASION DE CELEBRACION DE EVENTOS, CONVENIOS Y/O ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES QUE SUSCRIBA EL DEPARTAMENTO	$ 7.854.493.975	Proceso adjudicado y celebrado
FFDS-LP-001-2024	Licitación pública	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	$ 4.941.090.422	Proceso adjudicado y celebrado
LP-001-2024	Licitación pública	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS CON ARMAS Y SIN ARMAS, APOYO CANINO Y MEDIOS TECNOLOGICOS EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	$ 7.373.849.203	Proceso adjudicado y celebrado

[14] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

SGM-LP-001-2024	Licitación pública	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMAS Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS (SERVICIO DE OPERADORES Y VIGILANCIA PARA CONTROL DE ACCESO Y VIDEO VIGILANCIA) PARA LAS INSTACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DEMÁS INMUEBLES O MUEBLES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE COTA	$ 6.159.010.739	Proceso adjudicado y celebrado
LP-001-2024	Licitación pública	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA)	$ 6.308.059.396	Proceso adjudicado y celebrado
FACATATIVA-LP-001-24	Licitación pública	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, EDUCATIVAS Y DE LAS QUE FUERE RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ	$ 5.289.426.021	Proceso adjudicado y celebrado
LP-002-2024	Licitación pública	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA Y EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS, EN LAS MODALIDADES FIJA, MOVIL, CON ARMA, SIN ARMA	$ 6.733.220.976	Proceso adjudicado y celebrado
SA-SA-LP-001-2024	Licitación pública	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA, SIN ARMA, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MEDIO CANINO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA	$ 7.597.501.300	Proceso adjudicado y celebrado

D. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Por lo anterior la Entidad realizo un análisis de la Capacidad Financiera y Organizacional del sector de servicios, específicamente se tuvo en cuenta empresas que contaran con experiencia en el sector de Vigilancia del país teniendo en cuenta las empresas avaladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para prestar actividades de seguridad privada. A continuación, se analizan los indicadores con la información obtenida a través de consulta en la página web del Registro Único empresarial (RUES) y del SIIS.

El análisis de la información financiera se realizó siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente. Teniendo en cuenta las estadísticas descriptivas, para el análisis de los datos se aplicó medidas de tendencia central, medidas de dispersión y medidas de posición, a través de las cuales se observó su comportamiento y así mismo se determinó los indicadores para el proceso teniendo en cuenta la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad y valor del contrato.

Las siguientes son las empresas que se tuvieron en cuenta para el análisis de datos:

No	PROVEEDOR	NIT	CLASIFICACION RUP
1	SEGURIDAD THOR LTDA	900497761	GRAN EMPRESA
2	LAOS SEGURIDAD LTDA	839000088	MEDIANA EMPRESA
3	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	860514568	GRAN EMPRESA
4	SEGURIDAD HORUS LTDA	900309625	MEDIANA EMPRESA
5	ASDA SEGURIDAD LTDA	900354530	MICROEMPRESA
6	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.	802006730	GRAN EMPRESA
7	LA MAGDALENA SERGURIDAD LTDA	813010066	MEDIANA EMPRESA
8	TEG SEGURIDAD LTDA	900055281	GRAN EMPRESA
9	CUIDAR LIMITADA	800213173	MEDIANA EMPRESA
10	H&F SEGURIDAD LTDA	830140263	MICROEMPRESA
11	MASTIN SEGURIDAD LTDA	830135683	GRAN EMPRESA
12	SEGURIDAD ACTIVA L & L LTDA EN REORGANIZACION	816003445	PEQUEÑA EMPRESA
13	WEST ARMY SECURITY LIMITADA	830069989	GRAN EMPRESA
14	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION	860035200	GRAN EMPRESA
15	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	901153192	GRAN EMPRESA
16	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA	804011987	GRAN EMPRESA
17	SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA	804011536	GRAN EMPRESA
18	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A.-STARCOOP C.T.A.	830101476	GRAN EMPRESA
19	INTER GROUP LTDA	901428196	MEDIANA EMPRESA

20	SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA	822005145	GRAN EMPRESA	
21	TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD.	800237731	GRAN EMPRESA	
22	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	900369097	GRAN EMPRESA	
23	SEGURIDAD TREBOL LTDA	800185215	GRAN EMPRESA	
24	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA	800035936	MEDIANA EMPRESA	
25	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI C.T.A	804010775	MEDIANA EMPRESA	
26	SEGURIDAD SIMA LTDA	901190083	PEQUEÑA EMPRESA	
27	VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA	900823024	MEDIANA EMPRESA	
28	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA	890210914	MEDIANA EMPRESA	
29	COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	891502104	GRAN EMPRESA	
30	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA TERENTIA SEGURIDAD LTDA	900361258	MEDIANA EMPRESA	
31	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LIMITADA	819002750	MEDIANA EMPRESA	
32	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA	830049411	MEDIANA EMPRESA	
33	COMPAÑIA DE VIGILANCIA CENTRO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA SCANNER LIMITADA	830051021	MEDIANA EMPRESA	
34	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	804000044	MEDIANA EMPRESA	
35	SEGURIDAD ATLAS LTDA	890312749	MEDIANA EMPRESA	
36	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA	891303786	MEDIANA EMPRESA	
37	KÖPEK SEGURIDAD LTDA	901190127	MEDIANA EMPRESA	
38	SEGURIDAD Y SUMINISTROS ALDIA SAS	806000361	MEDIANA EMPRESA	
39	CLAVE SEGURIDAD CTA	900334025	MEDIANA EMPRESA	
40	EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SEGURIDAD EMMANUEL LIMITADA	900254720	MEDIANA EMPRESA	
41	MORLON COMPAÑIA DE SEGURIDAD PORTUARIA LTDA	901307342	MEDIANA EMPRESA	
42	TIGERS JOB LTDA	834000922	GRAN EMPRESA	
43	V.P. GLOBAL LTDA	802020036	GRAN EMPRESA	
44	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	800236801	GRAN EMPRESA	
45	E - SECURITY LTDA	830081105	MEDIANA EMPRESA	

46	SERVICONI LIMITADA	890111018	GRAN EMPRESA
47	TORONTO DE COLOMBIA LIMITADA	830080092	GRAN EMPRESA
48	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	860450780	GRAN EMPRESA
49	VIGILANCIA TECNICA DE COLOMBIA LTDA VIGITECOL LTDA	810003085	MEDIANA EMPRESA
50	SQUADRA SEGURIDAD LTDA	900431565	MEDIANA EMPRESA

De la muestra anterior de (50) empresas para el análisis del sector, todas cuentan con RUP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 referente a la participación de Mipymes en el sistema de compras públicas, es de indicar que la Entidad dentro del análisis de la muestra financiera evidenció que el 56% de las empresas ostentan la calidad de Mipymes.

Índice de Liquidez

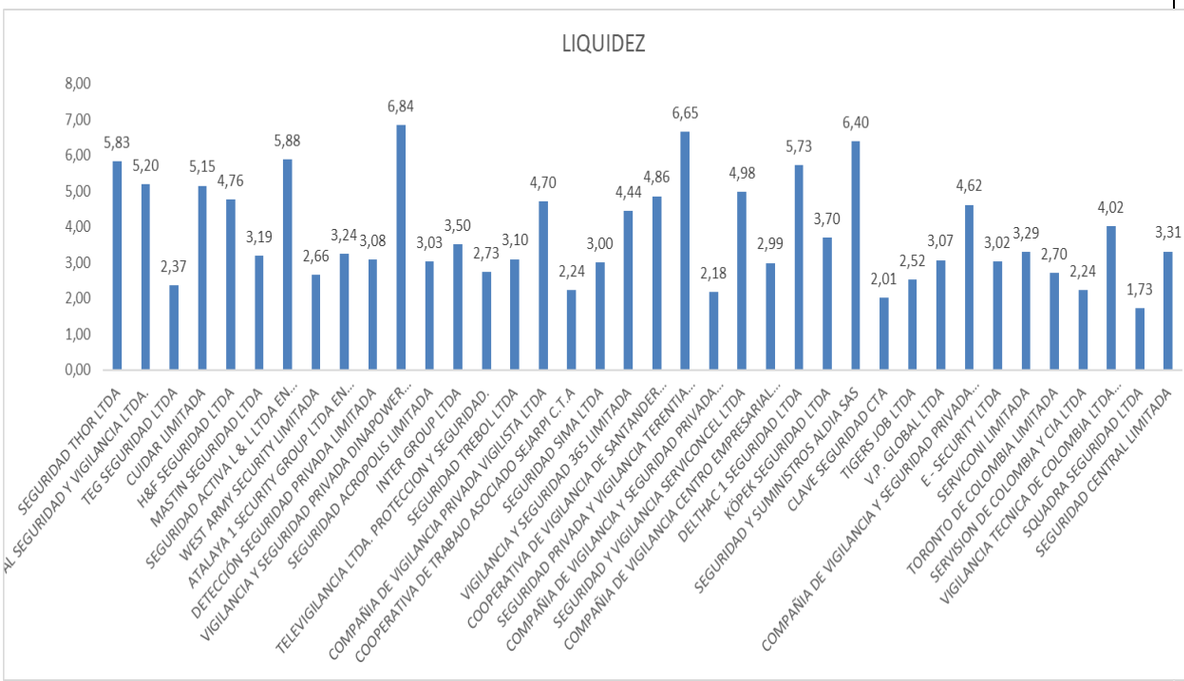
Con una muestra financiera final de 50 empresas se realizó el análisis para la determinación del indicador de Liquidez:

Una vez establecida la muestra y verificado el comportamiento de las empresas, con el fin de que datos atípicos no distorsionen el cálculo real del indicador de liquidez del sector analizado, se empleó la metodología de media aritmética y desviación estándar con el fin de conocer en promedio cómo se comporta el sector, la variación que existe y con el resultado de esta información realizar la depuración de datos atípicos. Bajo este criterio se definió un límite inferior en 1,72 y un límite superior en 7,60, donde todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo valor ubicado por encima de límite superior se considera atípico, como resultado se obtuvieron once (11) datos atípicos los cuales se encontraban por debajo del límite inferior y por encima del límite superior: (1,24;1,35;1,35;1,46;9,37; 8,06; 9,38;9,67;10,25;10,76;10,95;14,14)

No	PROVEEDOR	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ
1	SEGURIDAD THOR LTDA	15.196.071.712	2.606.794.610	5,83
2	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.	50.749.707.397	9.764.799.621	5,20
3	TEG SEGURIDAD LTDA	5.913.853.162	2.492.663.674	2,37
4	CUIDAR LIMITADA	2.518.368.901	489.085.862	5,15
5	H&F SEGURIDAD LTDA	559.240.075	117.403.918	4,76
6	MASTIN SEGURIDAD LTDA	5.630.168.487	1.764.893.977	3,19
7	SEGURIDAD ACTIVA L & L LTDA EN REORGANIZACION	4.403.438.213	748.883.622	5,88
8	WEST ARMY SECURITY LIMITADA	17.110.492.673	6.429.296.778	2,66
9	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION	10.264.477.632	3.166.567.059	3,24
10	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	10.131.690.774	3.288.156.525	3,08

	11	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA	6.353.271.976	928.404.540	6,84	
	12	SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA	26.856.904.847	8.856.134.438	3,03	
	13	INTER GROUP LTDA	1.960.373.211	559.654.148	3,50	
	14	TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD.	8.922.130.868	3.267.329.436	2,73	
	15	SEGURIDAD TREBOL LTDA	8.778.751.029	2.836.001.864	3,10	
	16	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA	4.334.680.046	921.562.160	4,70	
	17	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI C.T.A	3.607.219.729	1.608.866.481	2,24	
	18	SEGURIDAD SIMA LTDA	401.529.116	133.925.365	3,00	
	19	VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA	1.293.005.431	291.284.821	4,44	
	20	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA	2.853.879.520	587.409.684	4,86	
	21	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA TERENTIA SEGURIDAD LTDA	1.211.723.084	182.263.496	6,65	
	22	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LIMITADA	5.775.453.717	2.650.446.790	2,18	
	23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA	5.014.166.000	1.006.893.000	4,98	
	24	COMPAÑIA DE VIGILANCIA CENTRO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA SCANNER LIMITADA	4.642.334.000	1.551.526.000	2,99	
	25	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	59.326.515.658	10.354.591.127	5,73	
	26	KÖPEK SEGURIDAD LTDA	227.992.193	61.586.950	3,70	
	27	SEGURIDAD Y SUMINISTROS ALDIA SAS	1.409.955.678	220.459.666	6,40	
	28	CLAVE SEGURIDAD CTA	6.072.526.399	3.020.396.430	2,01	
	29	TIGERS JOB LTDA	7.536.085.448	2.990.581.903	2,52	
	30	V.P. GLOBAL LTDA	29.050.430.634	9.452.079.981	3,07	
	31	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	39.489.446.095	8.548.604.558	4,62	
	32	E - SECURITY LTDA	3.937.868.605	1.303.015.435	3,02	
	33	SERVICONI LIMITADA	32.888.740.156	9.981.955.298	3,29	

34	TORONTO DE COLOMBIA LIMITADA	34.040.125.760	12.600.393.043	2,70
35	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	48.359.774.393	21.629.951.682	2,24
36	VIGILANCIA TECNICA DE COLOMBIA LTDA VIGITECOL LTDA	3.408.414.077	848.855.901	4,02
37	SQUADRA SEGURIDAD LTDA	1.583.279.457	914.015.867	1,73
38	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	12.533.970.407	3.788.262.987	3,31



No	PROVEEDOR	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ
1	SQUADRA SEGURIDAD LTDA	1.583.279.457	914.015.867	1,73
2	CLAVE SEGURIDAD CTA	6.072.526.399	3.020.396.430	2,01
3	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LIMITADA	5.775.453.717	2.650.446.790	2,18
4	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	48.359.774.393	21.629.951.682	2,24
5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI C.T.A	3.607.219.729	1.608.866.481	2,24
6	TEG SEGURIDAD LTDA	5.913.853.162	2.492.663.674	2,37
7	TIGERS JOB LTDA	7.536.085.448	2.990.581.903	2,52
8	WEST ARMY SECURITY LIMITADA	17.110.492.673	6.429.296.778	2,66
9	TORONTO DE COLOMBIA LIMITADA	34.040.125.760	12.600.393.043	2,70
10	TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD.	8.922.130.868	3.267.329.436	2,73

11	COMPAÑIA DE VIGILANCIA CENTRO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA SCANNER LIMITADA	4.642.334.000	1.551.526.000	2,99
12	SEGURIDAD SIMA LTDA	401.529.116	133.925.365	3,00
13	E - SECURITY LTDA	3.937.868.605	1.303.015.435	3,02
14	SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA	26.856.904.847	8.856.134.438	3,03
15	V.P. GLOBAL LTDA	29.050.430.634	9.452.079.981	3,07
16	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	10.131.690.774	3.288.156.525	3,08
17	SEGURIDAD TREBOL LTDA	8.778.751.029	2.836.001.864	3,10
18	MASTIN SEGURIDAD LTDA	5.630.168.487	1.764.893.977	3,19
19	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION	10.264.477.632	3.166.567.059	3,24
20	SERVICONI LIMITADA	32.888.740.156	9.981.955.298	3,29
21	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	12.533.970.407	3.788.262.987	3,31
22	INTER GROUP LTDA	1.960.373.211	559.654.148	3,50
23	KÖPEK SEGURIDAD LTDA	227.992.193	61.586.950	3,70
24	VIGILANCIA TECNICA DE COLOMBIA LTDA VIGITECOL LTDA	3.408.414.077	848.855.901	4,02
25	VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA	1.293.005.431	291.284.821	4,44
26	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	39.489.446.095	8.548.604.558	4,62
27	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA	4.334.680.046	921.562.160	4,70
28	H&F SEGURIDAD LTDA	559.240.075	117.403.918	4,76
29	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA	2.853.879.520	587.409.684	4,86
30	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA	5.014.166.000	1.006.893.000	4,98
31	CUIDAR LIMITADA	2.518.368.901	489.085.862	5,15
32	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.	50.749.707.397	9.764.799.621	5,20
33	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	59.326.515.658	10.354.591.127	5,73
34	SEGURIDAD THOR LTDA	15.196.071.712	2.606.794.610	5,83
35	SEGURIDAD ACTIVA L & L LTDA EN REORGANIZACION	4.403.438.213	748.883.622	5,88
36	SEGURIDAD Y SUMINISTROS ALDIA SAS	1.409.955.678	220.459.666	6,40
37	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA TERENTIA SEGURIDAD LTDA	1.211.723.084	182.263.496	6,65
38	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA	6.353.271.976	928.404.540	6,84
39	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A.- STARCOOP C.T.A.	22.479.704.565	2.789.906.038	8,06

Una vez depurada la muestra financiera (sin datos atípicos) se utilizó la metodología del Medida de tendencia central, para el análisis y comportamiento de los datos que se encontraban mayormente concentrados; bajo esta metodología se definió para el indicador de liquidez con el promedio menos una desviación estándar, el dato

arrojado como límite inferior corresponde a 1,72, conforme a lo anterior y atendiendo al resultado obtenido se solicita como mínimo 1,72 de **Índice de Liquidez.**

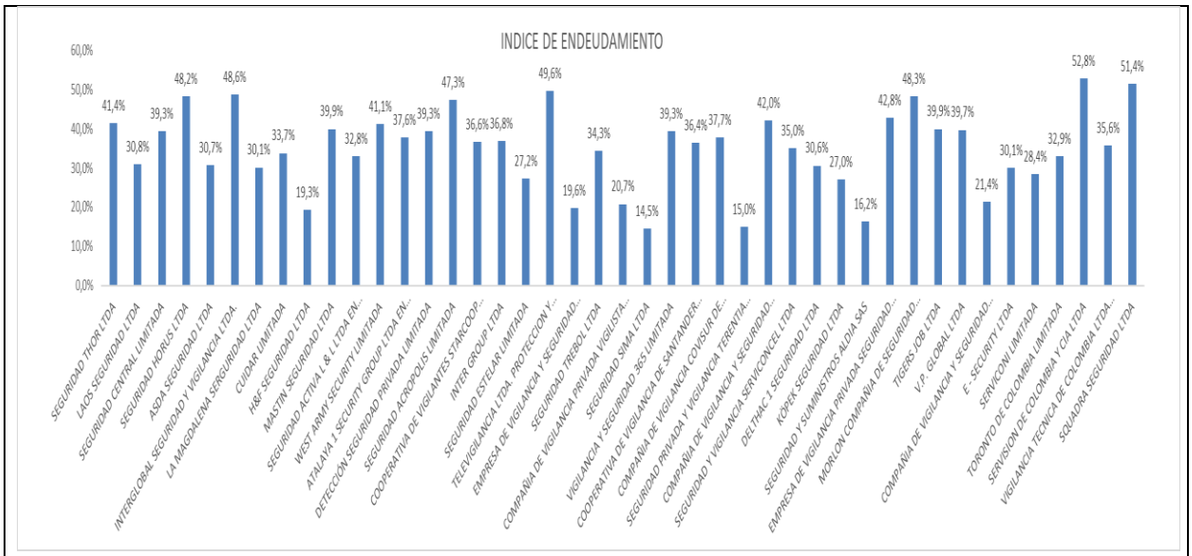
Índice de Endeudamiento

Con una muestra financiera final de 50 empresas se realizó el análisis para la determinación del indicador de Nivel de Endeudamiento:

Una vez establecida la muestra y verificado el comportamiento de las empresas, con el fin de que datos atípicos no distorsionen el cálculo real del indicador de Nivel de endeudamiento del sector analizado, se empleó la metodología de media aritmética y desviación estándar con el fin de conocer en promedio cómo se comporta el sector, la variación que existe y con el resultado de esta información realizar la depuración de datos atípicos. Bajo este criterio se definió límite superior de 53%, donde todo valor ubicado por encima de límite superior se considera atípico, como resultado se obtuvieron siete (7) datos atípicos los cuales se encontraban por encima del límite superior establecido: (53,1%;53,9%;54,0%;58,0%;59,4%:59,8%;98,2%)

No	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
1	SEGURIDAD THOR LTDA	17.643.524.184	7.310.515.591	41,4%
2	LAOS SEGURIDAD LTDA	17.663.976.281	5.445.202.745	30,8%
3	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	18.819.478.592	7.397.688.447	39,3%
4	SEGURIDAD HORUS LTDA	3.219.679.180	1.550.753.723	48,2%
5	ASDA SEGURIDAD LTDA	576.510.942	176.930.634	30,7%
6	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.	63.600.740.985	30.891.423.215	48,6%
7	LA MAGDALENA SERGURIDAD LTDA	4.766.852.785	1.433.022.898	30,1%
8	CUIDAR LIMITADA	6.076.307.016	2.049.864.801	33,7%
9	H&F SEGURIDAD LTDA	609.134.420	117.403.918	19,3%
10	MASTIN SEGURIDAD LTDA	10.066.063.051	4.013.798.238	39,9%
11	SEGURIDAD ACTIVA L & L LTDA EN REORGANIZACION	7.712.673.870	2.533.444.462	32,8%
12	WEST ARMY SECURITY LIMITADA	19.576.969.777	8.041.555.814	41,1%
13	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION	13.943.187.770	5.248.268.704	37,6%
14	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	17.775.146.450	6.977.789.018	39,3%
15	SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA	36.364.688.347	17.207.676.844	47,3%
16	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A.- STARCOOP C.T.A.	24.231.235.975	8.862.424.491	36,6%
17	INTER GROUP LTDA	2.084.759.920	766.333.582	36,8%
18	SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA	16.798.620.000	4.561.950.000	27,2%
19	TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD.	11.596.453.155	5.754.809.990	49,6%
20	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	10.328.785.174	2.028.015.071	19,6%

21	SEGURIDAD TREBOL LTDA	9.726.414.584	3.336.001.864	34,3%
22	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA	4.645.519.764	962.904.440	20,7%
23	SEGURIDAD SIMA LTDA	922.644.715	133.925.365	14,5%
24	VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA	1.960.162.163	769.994.978	39,3%
25	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA	5.705.528.674	2.077.804.575	36,4%
26	COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	14.230.836.274	5.362.286.922	37,7%
27	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA TERENTIA SEGURIDAD LTDA	1.417.189.968	212.263.496	15,0%
28	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LIMITADA	9.955.360.992	4.180.888.422	42,0%
29	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA	7.778.380.000	2.718.898.000	35,0%
30	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	74.514.122.843	22.773.646.152	30,6%
31	KÖPEK SEGURIDAD LTDA	227.992.193	61.586.950	27,0%
32	SEGURIDAD Y SUMINISTROS ALDIA SAS	1.637.365.365	265.954.140	16,2%
33	EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SEGURIDAD EMMANUEL LIMITADA	4.418.750.791	1.889.795.386	42,8%
34	MORLON COMPAÑIA DE SEGURIDAD PORTUARIA LTDA	1.089.328.634	525.881.782	48,3%
35	TIGERS JOB LTDA	12.870.871.446	5.136.047.258	39,9%
36	V.P. GLOBAL LTDA	30.908.200.927	12.256.806.008	39,7%
37	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	50.269.127.082	10.737.128.444	21,4%
38	E - SECURITY LTDA	4.426.962.607	1.330.555.211	30,1%
39	SERVICONI LIMITADA	36.651.691.207	10.414.687.128	28,4%
40	TORONTO DE COLOMBIA LIMITADA	48.505.837.553	15.975.019.263	32,9%
41	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	63.399.781.592	33.478.684.275	52,8%
42	VIGILANCIA TECNICA DE COLOMBIA LTDA VIGITECOL LTDA	12.701.001.730	4.525.754.609	35,6%
43	SQUADRA SEGURIDAD LTDA	2.240.215.464	1.150.858.444	51,4%



No	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
1	SEGURIDAD SIMA LTDA	922.644.715	133.925.365	14,5%
2	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA TERENTIA SEGURIDAD LTDA	1.417.189.968	212.263.496	15,0%
3	SEGURIDAD Y SUMINISTROS ALDIA SAS	1.637.365.365	265.954.140	16,2%
4	H&F SEGURIDAD LTDA	609.134.420	117.403.918	19,3%
5	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	10.328.785.174	2.028.015.071	19,6%
6	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA	4.645.519.764	962.904.440	20,7%
7	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	50.269.127.082	10.737.128.444	21,4%
8	KÖPEK SEGURIDAD LTDA	227.992.193	61.586.950	27,0%
9	SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA	16.798.620.000	4.561.950.000	27,2%
10	SERVICONI LIMITADA	36.651.691.207	10.414.687.128	28,4%
11	E - SECURITY LTDA	4.426.962.607	1.330.555.211	30,1%
12	LA MAGDALENA SERGURIDAD LTDA	4.766.852.785	1.433.022.898	30,1%
13	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	74.514.122.843	22.773.646.152	30,6%
14	ASDA SEGURIDAD LTDA	576.510.942	176.930.634	30,7%
15	LAOS SEGURIDAD LTDA	17.663.976.281	5.445.202.745	30,8%
16	SEGURIDAD ACTIVA L & L LTDA EN REORGANIZACION	7.712.673.870	2.533.444.462	32,8%
17	TORONTO DE COLOMBIA LIMITADA	48.505.837.553	15.975.019.263	32,9%
18	CUIDAR LIMITADA	6.076.307.016	2.049.864.801	33,7%
19	SEGURIDAD TREBOL LTDA	9.726.414.584	3.336.001.864	34,3%
20	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA	7.778.380.000	2.718.898.000	35,0%

21	VIGILANCIA TECNICA DE COLOMBIA LTDA VIGITECOL LTDA	12.701.001.730	4.525.754.609	35,6%
22	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA	5.705.528.674	2.077.804.575	36,4%
23	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A.- STARCOOP C.T.A.	24.231.235.975	8.862.424.491	36,6%
24	INTER GROUP LTDA	2.084.759.920	766.333.582	36,8%
25	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION	13.943.187.770	5.248.268.704	37,6%
26	COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	14.230.836.274	5.362.286.922	37,7%
27	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	17.775.146.450	6.977.789.018	39,3%
28	VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA	1.960.162.163	769.994.978	39,3%
29	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	18.819.478.592	7.397.688.447	39,3%
30	V.P. GLOBAL LTDA	30.908.200.927	12.256.806.008	39,7%
31	MASTIN SEGURIDAD LTDA	10.066.063.051	4.013.798.238	39,9%
32	TIGERS JOB LTDA	12.870.871.446	5.136.047.258	39,9%
33	WEST ARMY SECURITY LIMITADA	19.576.969.777	8.041.555.814	41,1%
34	SEGURIDAD THOR LTDA	17.643.524.184	7.310.515.591	41,4%
35	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LIMITADA	9.955.360.992	4.180.888.422	42,0%
36	EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SEGURIDAD EMMANUEL LIMITADA	4.418.750.791	1.889.795.386	42,8%
37	SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA	36.364.688.347	17.207.676.844	47,3%
38	SEGURIDAD HORUS LTDA	3.219.679.180	1.550.753.723	48,2%
39	MORLON COMPAÑIA DE SEGURIDAD PORTUARIA LTDA	1.089.328.634	525.881.782	48,3%
40	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.	63.600.740.985	30.891.423.215	48,6%
41	TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD.	11.596.453.155	5.754.809.990	49,6%
42	SQUADRA SEGURIDAD LTDA	2.240.215.464	1.150.858.444	51,4%
43	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	63.399.781.592	33.478.684.275	52,8%

Una vez depurada la muestra financiera (sin datos atípicos) se utilizó la metodología de Medida de Tendencia Central para el análisis y comportamiento de los datos que se encontraban mayormente concentrados; bajo esta metodología se definió para el indicador de Endeudamiento el promedio más una desviación estándar y de esta manera se determinó como límite superior el 53%, conforme a lo anterior y atendiendo al resultado obtenido se solicita como máximo el **53%** de í**ndice de nivel de endeudamiento.**

Razón de cobertura de intereses.

Con una muestra financiera final de 50 empresas se realizó el análisis para la determinación del indicador de cobertura de intereses.

Una vez establecida la muestra y verificado el comportamiento de las empresas, con el fin de que datos atípicos no distorsionen el cálculo real del indicador de Razón de cobertura de intereses del sector analizado, se evidencio

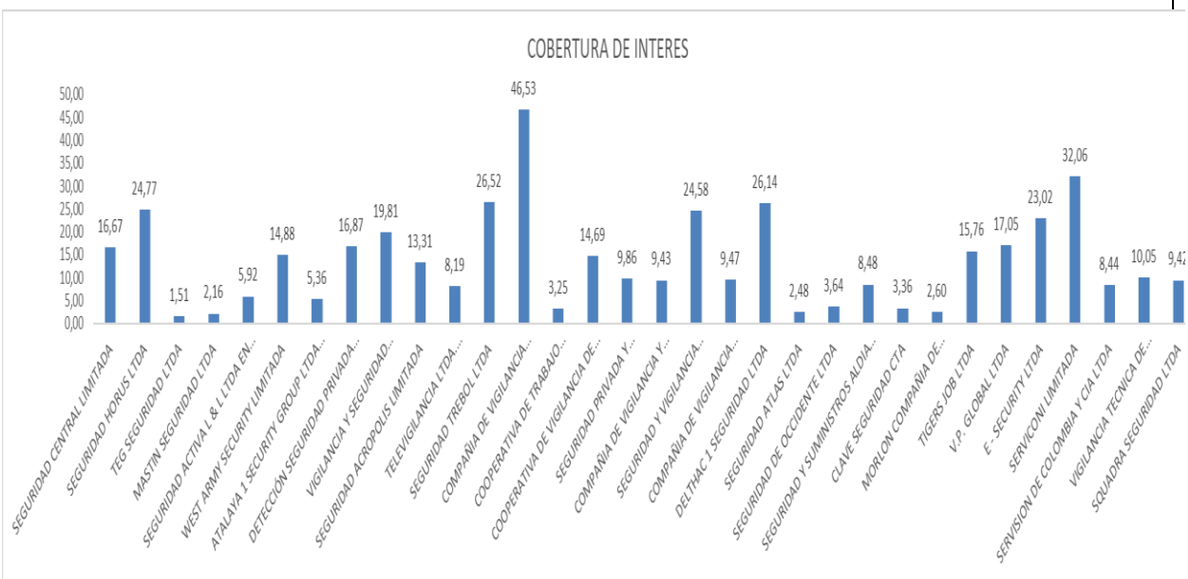
que tres (3) empresas de la muestra tenían como indicador INDETERMINADO, resultado de la operación matemática de tomar la utilidad operacional y dividirla por los gastos de intereses, se debe tener en cuenta que todo numero divido en 0 tiende a ser infinito y por esta razón el resultado de este indicador para empresas que sus gastos financieros son 0 el indicador es indeterminado; estos indicadores no se utilizan para el análisis de datos.

Adicionalmente se empleó la metodología de media aritmética y desviación estándar con el fin de conocer en promedio cómo se comporta el sector, la variación que existe y con el resultado de esta información realizar la depuración de datos atípicos, bajo este criterio se definió un límite inferior

de -22,44 y un límite superior de 53,96 donde todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo valor ubicado por encima de límite superior se considera atípico, como resultado se obtuvieron diez y ocho (18) datos atípicos los cuales se encontraba por encima del límite superior establecido: 70,34; 80,84; 83,63; 88,42; 88,99; 117,76; 118,72; 120,39; 125,01; 213,84; 374,23; 521,73; 4.732,55; 7.126,71; 56.648,89.

No	PROVEEDOR	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERES
1	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	5.362.025.629	321.604.595	16,67
2	SEGURIDAD HORUS LTDA	457.264.701	18.457.000	24,77
3	TEG SEGURIDAD LTDA	849.702.276	564.108.281	1,51
4	MASTIN SEGURIDAD LTDA	487.198.652	225.628.688	2,16
5	SEGURIDAD ACTIVA L & L LTDA EN REORGANIZACION	548.216.702	92.621.269	5,92
6	WEST ARMY SECURITY LIMITADA	1.875.759.201	126.046.250	14,88
7	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION	1.204.935.678	224.674.177	5,36
8	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	6.113.289.381	362.292.674	16,87
9	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA	5.914.272.680	298.572.583	19,81
10	SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA	1.938.479.037	145.689.523	13,31
11	TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD.	869.816.876	106.237.724	8,19
12	SEGURIDAD TREBOL LTDA	2.441.866.509	92.084.899	26,52
13	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA	508.586.746	10.929.600	46,53
14	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI C.T.A	962.223.253	295.906.722	3,25
15	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA	806.807.230	54.925.487	14,69
16	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA TERENTIA SEGURIDAD LTDA	211.517.443	21.450.837	9,86
17	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LIMITADA	3.983.119.997	422.512.869	9,43
18	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA	1.173.132.000	47.735.571	24,58
19	COMPAÑIA DE VIGILANCIA CENTRO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA SCANNER LIMITADA	673.727.000	71.115.000	9,47
20	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	8.442.274.641	322.926.817	26,14
21	SEGURIDAD ATLAS LTDA	18.639.834.000	7.527.378.000	2,48

22	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA	4.685.030.978	1.287.183.278	3,64
23	SEGURIDAD Y SUMINISTROS ALDIA SAS	144.014.210	16.984.687	8,48
24	CLAVE SEGURIDAD CTA	891.273.820	265.379.198	3,36
25	MORLON COMPAÑIA DE SEGURIDAD PORTUARIA LTDA	56.937.624	21.862.503	2,60
26	TIGERS JOB LTDA	2.496.263.307	158.385.477	15,76
27	V.P. GLOBAL LTDA	4.684.278.199	274.755.033	17,05
28	E - SECURITY LTDA	936.686.749	40.696.168	23,02
29	SERVICONI LIMITADA	7.666.256.057	239.134.479	32,06
30	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	7.736.034.032	916.652.507	8,44
31	VIGILANCIA TECNICA DE COLOMBIA LTDA VIGITECOL LTDA	2.051.274.793	204.128.784	10,05
32	SQUADRA SEGURIDAD LTDA	135.973.202	14.430.233	9,42



Una vez depurada la muestra financiera (sin datos atípicos) se utilizó la metodología del Rango Intercuartílico, para el análisis y comportamiento de los datos que se encontraban mayormente concentrados; bajo esta metodología se definió como límite inferior para el indicador de razón de cobertura de intereses el dato arrojado por el cuartil N°1 el cual corresponde a 5,78, conforme a lo anterior y atendiendo al resultado obtenido se solicita como mínimo el **5,78** de í**ndice de Razón de cobertura de intereses.**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

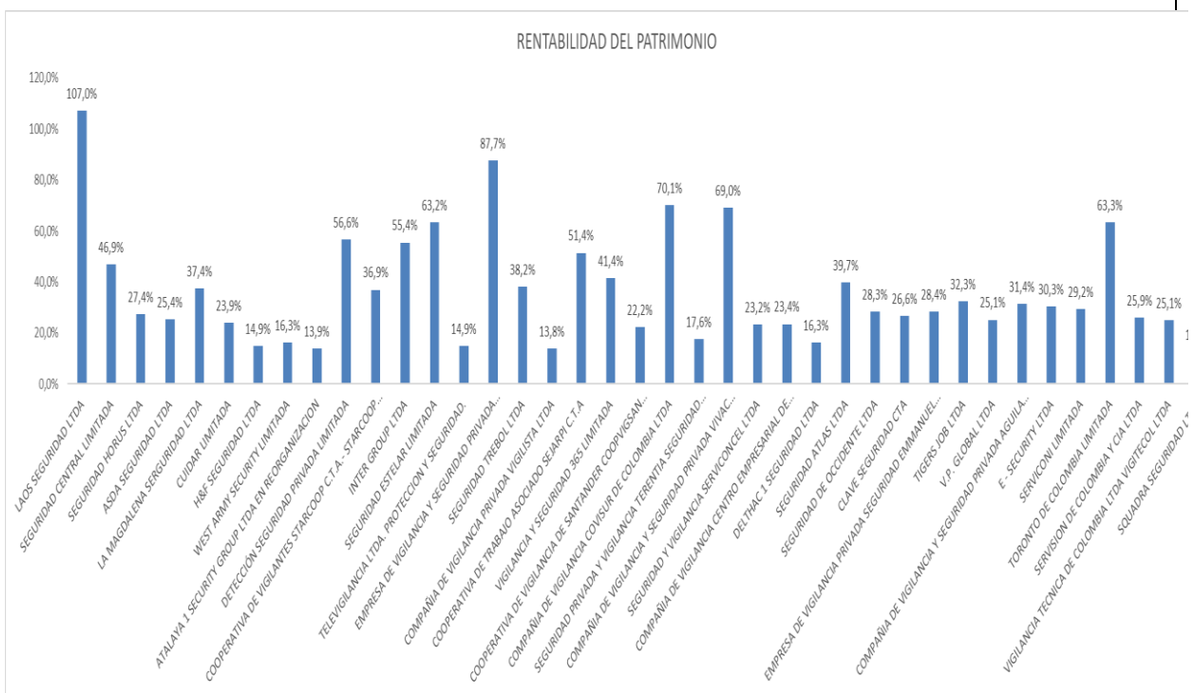
Con una muestra financiera final de 50 empresas se realizó el análisis para la determinación del indicador de Rentabilidad del patrimonio:

Una vez establecida la muestra y verificado el comportamiento de las empresas, con el fin de que datos atípicos no distorsionen el cálculo real del indicador de rentabilidad del patrimonio del sector analizado, se empleó la metodología de media aritmética y desviación estándar con el fin de conocer en promedio cómo se comporta el sector, la variación que existe y con el resultado de esta información realizar la depuración de datos atípicos, bajo

este criterio se definió un límite inferior del 11% , donde todo valor ubicado por debajo del límite inferior se considera atípico, como resultado se obtuvieron siete (7) datos atípicos los cuales se encontraban por debajo del límite inferior establecido: -61,1%; 8,0%; 9,4%; 10,1%; 10,1%; 10,5%; 10,6%.

No	PROVEEDOR	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
1	LAOS SEGURIDAD LTDA	12.218.773.536	13.069.318.234	107,0%
2	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	11.421.790.145	5.362.025.629	46,9%
3	SEGURIDAD HORUS LTDA	1.668.925.457	457.264.701	27,4%
4	ASDA SEGURIDAD LTDA	399.580.308	101.419.620	25,4%
5	LA MAGDALENA SERGURIDAD LTDA	3.333.829.887	1.245.720.380	37,4%
6	CUIDAR LIMITADA	4.026.442.215	963.489.068	23,9%
7	H&F SEGURIDAD LTDA	491.730.502	73.461.267	14,9%
8	WEST ARMY SECURITY LIMITADA	11.535.413.963	1.875.759.201	16,3%
9	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION	8.694.919.066	1.204.935.678	13,9%
10	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	10.797.357.432	6.113.289.381	56,6%
11	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A.- STARCOOP C.T.A.	15.368.811.484	5.672.932.898	36,9%
12	INTER GROUP LTDA	1.318.426.338	730.564.961	55,4%
13	SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA	12.236.670.000	7.738.972.000	63,2%
14	TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD.	5.841.643.165	869.816.876	14,9%
15	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	8.300.770.103	7.276.151.724	87,7%
16	SEGURIDAD TREBOL LTDA	6.390.412.720	2.441.866.509	38,2%
17	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA	3.682.615.324	508.586.746	13,8%
18	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI C.T.A	1.872.562.671	962.223.253	51,4%
19	VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA	1.190.167.186	492.648.025	41,4%
20	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA	3.627.724.099	806.807.230	22,2%
21	COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	8.868.549.352	6.216.030.096	70,1%
22	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA TERENTIA SEGURIDAD LTDA	1.204.926.472	211.517.443	17,6%
23	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LIMITADA	5.774.472.570	3.983.119.997	69,0%
24	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA	5.059.482.000	1.173.132.000	23,2%

25	COMPAÑIA DE VIGILANCIA CENTRO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA SCANNER LIMITADA	2.874.940.000	673.727.000	23,4%
26	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	51.740.476.691	8.442.274.641	16,3%
27	SEGURIDAD ATLAS LTDA	46.899.365.000	18.639.834.000	39,7%
28	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA	16.556.479.042	4.685.030.978	28,3%
29	CLAVE SEGURIDAD CTA	3.347.324.092	891.273.820	26,6%
30	EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SEGURIDAD EMMANUEL LIMITADA	2.528.955.405	718.102.985	28,4%
31	TIGERS JOB LTDA	7.734.824.188	2.496.263.307	32,3%
32	V.P. GLOBAL LTDA	18.651.394.919	4.684.278.199	25,1%
33	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	39.531.998.638	12.400.480.057	31,4%
34	E - SECURITY LTDA	3.096.407.396	936.686.749	30,3%
35	SERVICONI LIMITADA	26.237.004.079	7.666.256.057	29,2%
36	TORONTO DE COLOMBIA LIMITADA	32.530.818.290	20.589.592.719	63,3%
37	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	29.921.097.317	7.736.034.032	25,9%
38	VIGILANCIA TECNICA DE COLOMBIA LTDA VIGITECOL LTDA	8.175.247.121	2.051.274.793	25,1%
39	SQUADRA SEGURIDAD LTDA	1.089.357.020	135.973.202	12,5%



No	PROVEEDOR	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

1	MASTIN SEGURIDAD LTDA	6.052.264.813	487.198.652	8,0%
2	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.	32.709.317.770	3.077.242.262	9,4%
3	MORLON COMPAÑIA DE SEGURIDAD PORTUARIA LTDA	563.446.852	56.937.624	10,1%
4	SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA	19.157.011.503	1.938.479.037	10,1%
5	SEGURIDAD Y SUMINISTROS ALDIA SAS	1.371.411.225	144.014.210	10,5%
6	SEGURIDAD ACTIVA L & L LTDA EN REORGANIZACION	5.179.229.407	548.216.702	10,6%
7	SQUADRA SEGURIDAD LTDA	1.089.357.020	135.973.202	12,5%
8	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA	3.682.615.324	508.586.746	13,8%
9	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION	8.694.919.066	1.204.935.678	13,9%
10	TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD.	5.841.643.165	869.816.876	14,9%
11	H&F SEGURIDAD LTDA	491.730.502	73.461.267	14,9%
12	WEST ARMY SECURITY LIMITADA	11.535.413.963	1.875.759.201	16,3%
13	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	51.740.476.691	8.442.274.641	16,3%
14	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA TERENTIA SEGURIDAD LTDA	1.204.926.472	211.517.443	17,6%
15	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA	3.627.724.099	806.807.230	22,2%
16	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA	5.059.482.000	1.173.132.000	23,2%
17	COMPAÑIA DE VIGILANCIA CENTRO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA SCANNER LIMITADA	2.874.940.000	673.727.000	23,4%
18	CUIDAR LIMITADA	4.026.442.215	963.489.068	23,9%
19	VIGILANCIA TECNICA DE COLOMBIA LTDA VIGITECOL LTDA	8.175.247.121	2.051.274.793	25,1%
20	V.P. GLOBAL LTDA	18.651.394.919	4.684.278.199	25,1%
21	ASDA SEGURIDAD LTDA	399.580.308	101.419.620	25,4%
22	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	29.921.097.317	7.736.034.032	25,9%
23	CLAVE SEGURIDAD CTA	3.347.324.092	891.273.820	26,6%
24	SEGURIDAD HORUS LTDA	1.668.925.457	457.264.701	27,4%
25	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA	16.556.479.042	4.685.030.978	28,3%
26	EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SEGURIDAD EMMANUEL LIMITADA	2.528.955.405	718.102.985	28,4%
27	SERVICONI LIMITADA	26.237.004.079	7.666.256.057	29,2%
28	E - SECURITY LTDA	3.096.407.396	936.686.749	30,3%
29	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	39.531.998.638	12.400.480.057	31,4%
30	TIGERS JOB LTDA	7.734.824.188	2.496.263.307	32,3%

31	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A.- STARCOOP C.T.A.	15.368.811.484	5.672.932.898	36,9%
32	LA MAGDALENA SERGURIDAD LTDA	3.333.829.887	1.245.720.380	37,4%
33	SEGURIDAD TREBOL LTDA	6.390.412.720	2.441.866.509	38,2%
34	SEGURIDAD ATLAS LTDA	46.899.365.000	18.639.834.000	39,7%
35	VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA	1.190.167.186	492.648.025	41,4%
36	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	11.421.790.145	5.362.025.629	46,9%
37	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI C.T.A	1.872.562.671	962.223.253	51,4%
38	INTER GROUP LTDA	1.318.426.338	730.564.961	55,4%
39	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	10.797.357.432	6.113.289.381	56,6%
40	SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA	12.236.670.000	7.738.972.000	63,2%
41	TORONTO DE COLOMBIA LIMITADA	32.530.818.290	20.589.592.719	63,3%
42	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LIMITADA	5.774.472.570	3.983.119.997	69,0%
43	COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	8.868.549.352	6.216.030.096	70,1%
44	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	8.300.770.103	7.276.151.724	87,7%
45	LAOS SEGURIDAD LTDA	12.218.773.536	13.069.318.234	107,0%

Una vez depurada la muestra financiera (sin datos atípicos) se utilizó la metodología de la media aritmética, para el análisis y comportamiento de los datos que se encontraban mayormente concentrados; bajo esta metodología se definió para el indicador de rentabilidad del patrimonio con el promedio menos una desviación estándar, el dato arrojado como límite inferior corresponde al 11%, conforme a lo anterior y atendiendo al resultado obtenido se solicita como mínimo el **11%** de í**ndice de Rentabilidad del Patrimonio.**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Con una muestra financiera final de 50 empresas se realizó el análisis para la determinación del indicador de Rentabilidad del Activo:

Una vez establecida la muestra y verificado el comportamiento de las empresas, con el fin de que datos atípicos no distorsionen el cálculo real del indicador de rentabilidad del activo del sector analizado, se empleó la metodología de media aritmética y desviación estándar con el fin de conocer en promedio cómo se comporta el sector, la variación que existe y con el resultado de esta información realizar la depuración de datos atípicos. Bajo este criterio se definió un límite inferior del -1% y un límite superior del 46%, donde todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo valor ubicado por encima de límite superior se considera atípico, como resultado se obtuvieron seis (7) datos atípicos los cuales se encontraban por encima del límite inferior y del límite superior establecido: -44.6% 58,6%; 70,4%; 74,0%; 81,8%; 105,2%

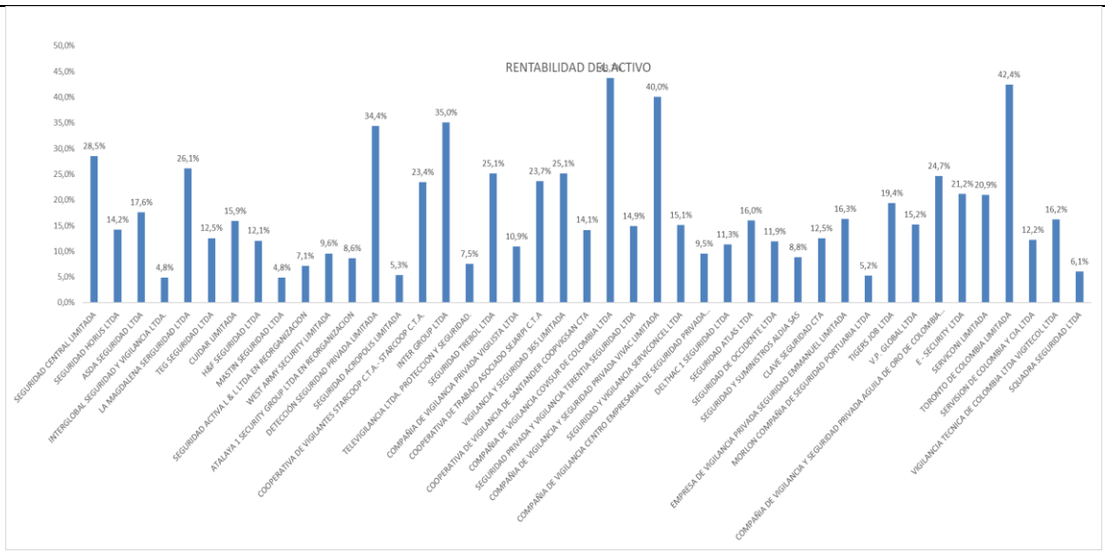
No	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.	63.600.740.985	3.077.242.262	4,8%

2	MASTIN SEGURIDAD LTDA	10.066.063.051	487.198.652	4,8%	
3	MORLON COMPAÑIA DE SEGURIDAD PORTUARIA LTDA	1.089.328.634	56.937.624	5,2%	
4	SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA	36.364.688.347	1.938.479.037	5,3%	
5	SQUADRA SEGURIDAD LTDA	2.240.215.464	135.973.202	6,1%	
6	SEGURIDAD ACTIVA L & L LTDA EN REORGANIZACION	7.712.673.870	548.216.702	7,1%	
7	TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD.	11.596.453.155	869.816.876	7,5%	
8	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION	13.943.187.770	1.204.935.678	8,6%	
9	SEGURIDAD Y SUMINISTROS ALDIA SAS	1.637.365.365	144.014.210	8,8%	
10	COMPAÑIA DE VIGILANCIA CENTRO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA SCANNER LIMITADA	7.087.271.000	673.727.000	9,5%	
11	WEST ARMY SECURITY LIMITADA	19.576.969.777	1.875.759.201	9,6%	
12	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA	4.645.519.764	508.586.746	10,9%	
13	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	74.514.122.843	8.442.274.641	11,3%	
14	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA	39.430.197.630	4.685.030.978	11,9%	
15	H&F SEGURIDAD LTDA	609.134.420	73.461.267	12,1%	
16	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	63.399.781.592	7.736.034.032	12,2%	
17	CLAVE SEGURIDAD CTA	7.141.887.208	891.273.820	12,5%	
18	TEG SEGURIDAD LTDA	6.771.818.719	849.702.276	12,5%	
19	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA	5.705.528.674	806.807.230	14,1%	
20	SEGURIDAD HORUS LTDA	3.219.679.180	457.264.701	14,2%	
21	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA TERENTIA SEGURIDAD LTDA	1.417.189.968	211.517.443	14,9%	
22	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA	7.778.380.000	1.173.132.000	15,1%	
23	V.P. GLOBAL LTDA	30.908.200.927	4.684.278.199	15,2%	
24	CUIDAR LIMITADA	6.076.307.016	963.489.068	15,9%	
25	SEGURIDAD ATLAS LTDA	116.747.481.000	18.639.834.000	16,0%	
26	VIGILANCIA TECNICA DE COLOMBIA LTDA VIGITECOL LTDA	12.701.001.730	2.051.274.793	16,2%	
27	EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SEGURIDAD EMMANUEL LIMITADA	4.418.750.791	718.102.985	16,3%	
28	ASDA SEGURIDAD LTDA	576.510.942	101.419.620	17,6%	
29	TIGERS JOB LTDA	12.870.871.446	2.496.263.307	19,4%	
30	SERVICONI LIMITADA	36.651.691.207	7.666.256.057	20,9%	
31	E - SECURITY LTDA	4.426.962.607	936.686.749	21,2%	
32	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A.- STARCOOP C.T.A.	24.231.235.975	5.672.932.898	23,4%	

33	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI C.T.A	4.068.149.070	962.223.253	23,7%
34	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	50.269.127.082	12.400.480.057	24,7%
35	SEGURIDAD TREBOL LTDA	9.726.414.584	2.441.866.509	25,1%
36	VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA	1.960.162.163	492.648.025	25,1%
37	LA MAGDALENA SERGURIDAD LTDA	4.766.852.785	1.245.720.380	26,1%
38	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	18.819.478.592	5.362.025.629	28,5%
39	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	17.775.146.450	6.113.289.381	34,4%
40	INTER GROUP LTDA	2.084.759.920	730.564.961	35,0%
41	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LIMITADA	9.955.360.992	3.983.119.997	40,0%
42	TORONTO DE COLOMBIA LIMITADA	48.505.837.553	20.589.592.719	42,4%
43	COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	14.230.836.274	6.216.030.096	43,7%
44	SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA	16.798.620.000	7.738.972.000	46,1%

No	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	18.819.478.592	5.362.025.629	28,5%
2	SEGURIDAD HORUS LTDA	3.219.679.180	457.264.701	14,2%
3	ASDA SEGURIDAD LTDA	576.510.942	101.419.620	17,6%
4	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.	63.600.740.985	3.077.242.262	4,8%
5	LA MAGDALENA SERGURIDAD LTDA	4.766.852.785	1.245.720.380	26,1%
6	TEG SEGURIDAD LTDA	6.771.818.719	849.702.276	12,5%
7	CUIDAR LIMITADA	6.076.307.016	963.489.068	15,9%
8	H&F SEGURIDAD LTDA	609.134.420	73.461.267	12,1%
9	MASTIN SEGURIDAD LTDA	10.066.063.051	487.198.652	4,8%
10	SEGURIDAD ACTIVA L & L LTDA EN REORGANIZACION	7.712.673.870	548.216.702	7,1%
11	WEST ARMY SECURITY LIMITADA	19.576.969.777	1.875.759.201	9,6%
12	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION	13.943.187.770	1.204.935.678	8,6%
13	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	17.775.146.450	6.113.289.381	34,4%
14	SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA	36.364.688.347	1.938.479.037	5,3%
15	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A.- STARCOOP C.T.A.	24.231.235.975	5.672.932.898	23,4%
16	INTER GROUP LTDA	2.084.759.920	730.564.961	35,0%
17	TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD.	11.596.453.155	869.816.876	7,5%

18	SEGURIDAD TREBOL LTDA	9.726.414.584	2.441.866.509	25,1%
19	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA	4.645.519.764	508.586.746	10,9%
20	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI C.T.A	4.068.149.070	962.223.253	23,7%
21	VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA	1.960.162.163	492.648.025	25,1%
22	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA	5.705.528.674	806.807.230	14,1%
23	COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	14.230.836.274	6.216.030.096	43,7%
24	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA TERENTIA SEGURIDAD LTDA	1.417.189.968	211.517.443	14,9%
25	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LIMITADA	9.955.360.992	3.983.119.997	40,0%
26	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA	7.778.380.000	1.173.132.000	15,1%
27	COMPAÑIA DE VIGILANCIA CENTRO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA SCANNER LIMITADA	7.087.271.000	673.727.000	9,5%
28	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	74.514.122.843	8.442.274.641	11,3%
29	SEGURIDAD ATLAS LTDA	116.747.481.000	18.639.834.000	16,0%
30	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA	39.430.197.630	4.685.030.978	11,9%
31	SEGURIDAD Y SUMINISTROS ALDIA SAS	1.637.365.365	144.014.210	8,8%
32	CLAVE SEGURIDAD CTA	7.141.887.208	891.273.820	12,5%
33	EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SEGURIDAD EMMANUEL LIMITADA	4.418.750.791	718.102.985	16,3%
34	MORLON COMPAÑIA DE SEGURIDAD PORTUARIA LTDA	1.089.328.634	56.937.624	5,2%
35	TIGERS JOB LTDA	12.870.871.446	2.496.263.307	19,4%
36	V.P. GLOBAL LTDA	30.908.200.927	4.684.278.199	15,2%
37	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	50.269.127.082	12.400.480.057	24,7%
38	E - SECURITY LTDA	4.426.962.607	936.686.749	21,2%
39	SERVICONI LIMITADA	36.651.691.207	7.666.256.057	20,9%
40	TORONTO DE COLOMBIA LIMITADA	48.505.837.553	20.589.592.719	42,4%
41	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	63.399.781.592	7.736.034.032	12,2%
42	VIGILANCIA TECNICA DE COLOMBIA LTDA VIGITECOL LTDA	12.701.001.730	2.051.274.793	16,2%
43	SQUADRA SEGURIDAD LTDA	2.240.215.464	135.973.202	6,1%



Una vez depurada la muestra financiera (sin datos atípicos) se utilizó la metodología del Rango Intercuartílico, para el análisis y comportamiento de los datos que se encontraban mayormente concentrados; bajo esta metodología se definió como límite inferior para el indicador rentabilidad del activo el dato arrojado por el cuartil N°1 el cual corresponde al 10,61%, conforme a lo anterior y atendiendo al resultado obtenido se solicita como mínimo el **10%** de í**ndice de Rentabilidad del Activo.**

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 1.72
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 53%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 5,78
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 11%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 10%

GABRIEL ALEJANDRO ÁLVAREZ SIERRA
Director Administrativo y Financiero

Proyección	Proyección	Revisión	Revisión
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
Nombre Completo: Sandra Viviana Garzón	Nombre Completo: David Jiménez Vega	Nombre Completo: NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA	Nombre Completo:
Cargo: Contratista DAF	Cargo: Contratista DAF	Cargo: Directora Operativa DAF	Cargo:
Dependencia: DAF	Dependencia: DAF	Dependencia: DAF	Dependencia: